

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

0793

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 FEB. 2012

VISTOS:


- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 034 de fecha 12 de Enero de 2012, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del Funcionario, que más abajo se indica, a contar de fecha 09 de Enero del 2012., por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MANUEL SALGADO LOAYZA**
CARGO : 
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 33 horas
DESDE : 09.01.2012
HORARIO : Lunes, Martes, de 14:00 a 18:00 horas,
Miércoles, de 08:00 a 18:00 horas, Jueves de 08:00 a
17:00 hrs. y Viernes de 08:00 a 14:00 horas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
Jefa Dpto. de Salud "Por Orden del Sr. Alcalde"

LEC/MOF/Jhm